

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO	ACCION POPULAR
LLAMANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	ELECTROLUX
RADICADO	05001 31 03 008 2019 00022 00
INTERLOCUTORIO	693
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería para actuar al abogado GABRIEL ESAÚ QUINTERO HERRERA portador de la T.P. 347.060 del C.S. de la J. para representar los intereses de la vinculada INVERSIONES JALBOR S.A.S. Ejecutoriado el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico de la apoderada (gabrielquintero622@gmail.com).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)
04